

DECRETO 1312 DE 2017

(agosto 4)

Diario Oficial No. 50.315 de 4 de agosto de 2017

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Por el cual se adiciona el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2017 y se efectúa la correspondiente liquidación.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,

en uso de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren los artículos [33](#) y [34](#) del Estatuto Orgánico del Presupuesto, y

CONSIDERANDO:

Que el Congreso de la República de conformidad con el artículo [349](#) de la Constitución Política expedió el Decreto 2170 de 2016, por la cual se decreta el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2017, el cual entró en vigencia el 1 de agosto de 2017.

Que el artículo [352](#) de la Constitución Política le otorga a la Ley Orgánica del Presupuesto la facultad para autorizar el gasto de los recursos del Presupuesto General de la Nación.

Que de conformidad con el artículo [33](#) del Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación, los recursos de asistencia y cooperación internacional de carácter no reembolsables, hacen parte del Presupuesto General de la Nación y se incorporan al mismo como donaciones de capital mediante certificación previa de su recaudo expedido por el órgano receptor. Su ejecución se realizará de conformidad con lo estipulado en los convenios o acuerdos internacionales que los originen y estarán sometidos a la vigilancia de la Contraloría General de la República.

Que el Gobierno de la República de Colombia y la Unión Europea firmaron el Convenio de financiación de 2012, denominado “Latin America, Caribbean and European Union Network on Research and Innovation (ALCUNET)” con el objeto de apoyar la política de investigación e innovación en el marco del proyecto ALCUNET. El convenio contempla el acceso a los recursos de la Unión Europea, América Latina y el Caribe, Mediante una Plataforma birregional para que los investigadores tengan acceso, por valor de €121.364,75.

Que la Coordinadora del Grupo Interno de Apoyo Financiero y Presupuestal del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación (Colciencias), certificó a los 9 días del mes de mayo de 2017, que el día 19 de diciembre de 2016 la suma de €14.450,46, por concepto de donación de proyecto con la Unión Europea, América Latina y el Caribe, Mediante una Plataforma birregional para que los investigadores tengan acceso, por valor de €121.364,75, disponibles para incorporar.

Que el Departamento Nacional de Planeación, mediante Oficio 20174340001396 del 9 de mayo de 2017, emitió concepto favorable sobre la adición de \$49.131 millones de Gastos de Inversión del Departamento Administrativo de la Ciencia, Tecnología e Innovación- Colciencias.

Que el Departamento Administrativo de la Ciencia, Tecnología e Innovación-Colciencias, con oficio 20171500071241 del 30 de junio de 2017, solicitó la incorporación de los recursos donados por la Unión Europea, América Latina y el Caribe, Mediante una Plataforma birregional para que los investigadores tengan acceso, por valor de \$45.734.855.

Que el artículo [67](#) del Estatuto Orgánico del Presupuesto faculta al Gobierno para dictar el Decreto Presupuesto General de la Nación.

Que el citado artículo prevé que el decreto se acompañará con un anexo que tendrá el detalle del ga

DECRETA

ARTÍCULO 1o. ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL. Ad Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Presupuesto General de la Nación para la vigencia suma de cuarenta y cinco millones setecientos treinta y cuatro mil ochocientos cincuenta y cinco pe (\$45.734.855), según el siguiente detalle:

RENTAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

I.	INGRESOS DEL PRESUPUESTO NACIONAL	45.734.855
2.	RECURSOS DE CAPITAL DE LA NACIÓN	45.734.855



ARTÍCULO 2o. ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE GASTOS O LEY DE APROPIACIONES Presupuesto de Gastos o Ley de Apropriaciones del Presupuesto General de la Nación para la vigencia enero al 31 de diciembre de 2017, en la suma de cuarenta y cinco millones setecientos treinta y cuatro mil ochocientos cincuenta y cinco pesos m/cte (\$45.734.855), según el siguiente detalle:

ADICIONES – PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

SECCIÓN: 3901

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

CTA	SUBC	CONCEPTO	APORTE NACIONAL
PROG	SUBP		
C.		PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	\$ 45.734.855
3901		CONSOLIDACIÓN DE UNA INSTITUCIONALIDAD	\$ 45.734.855
		HABILITANTE PARA LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (CTI)	
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	\$ 45.734.855
TOTAL			\$ 45.734.855
PRESUPUESTO SECCIÓN			



ARTÍCULO 3o. LIQUIDACIÓN DE LA ADICIÓN DEL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL. Adiciónase el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal del 1o de enero al 31 de diciembre de 2017, en la suma de cuarenta y cinco millones setecientos treinta y cuatro mil ochocientos cincuenta y cinco pesos m/cte (\$45.734.855), según el siguiente detalle:

DETALLE DE LA COMPOSICIÓN DEL PRESUPUESTO DE RENTAS

CONCEPTOS	TOTAL
I. INGRESOS DEL PRESUPUESTO NACIONAL	45.734.855
2. RECURSOS DE CAPITAL DE LA NACIÓN	45.734.855
2.7 OTROS RECURSOS DE CAPITAL	45.734.855
TOTAL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL	45.734.855

ADICIONES - PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	REC CONCEPTO	APORTE NACIONAL	REC PRO
-------------	--------------	--------------	-------------	--------------	--------------------	------------

SECCIÓN: 3901

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

TOTAL PRESUPUESTO	\$45.734.855				\$45.734.855	
C. INVERSIÓN	\$45.734.855				\$45.734.855	
				UNIDAD:390101		
GESTIÓN GENERAL	\$45.734.855				\$45.734.855	
3901	CONSOLIDACIÓN DE UNA INSTITUCIONALIDAD HABILITANTE PARA LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (CTI)			\$45.734.855		\$45.734.8
3901	1000			INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	\$45.734.855	
3901	1000			3	APOYO FORTALECIMIENTO DE LA TRANSFERENCIA INTERNACIONAL DE CONOCIMIENTO A LOS ACTORES DEL SNCTI NIVEL NACIONAL	\$45.
15	DONACIONES			\$45.734.855		\$45.734.8
TOTAL ADICIÓN	\$45.734.855				\$45.734.855	

RENTAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

I. INGRESOS DEL PRESUPUESTO NACIONAL	45.734.855
2. RECURSOS DE CAPITAL DE LA NACIÓN	45.734.855



ARTÍCULO 4o. LIQUIDACIÓN DE LA ADICIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS O LE APROPIACIONES. Adiciónase el Presupuesto de Gastos o Ley de Apropiaciones del Presupuesto para la vigencia fiscal del 1o de enero al 31 de diciembre de 2017, en la suma de cuarenta y cinco mil treinta y cuatro mil ochocientos cincuenta y cinco pesos (\$45.734.855) moneda corriente, según el :

ADICIONES - PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

CTA PROG SUBC SUBP CONCEPTO APORTE NACIONAL RECURSOS PROPIOS TOTAL

SECCIÓN: 3901

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

C.	PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	\$45.
3901	CONSOLIDACIÓN DE UNA INSTITUCIONALIDAD HABILITANTE PARA LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (CTI)	\$45.
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	\$45.
TOTAL		\$45.734.855
PRESUPUESTO		
SECCIÓN		



ARTÍCULO 5o. El presente decreto se acompaña de un anexo que contiene el detalle del gasto.



ARTÍCULO 6o. VIGENCIA. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 4 de agosto de 2017.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

EL Ministro de Hacienda y Crédito Público,

MAURICIO CARDENAS SANTAMARÍA.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores

ISSN 2256-1633

Última actualización: 15 de enero de 2024 - (Diario Oficial No. 52.621 - 27 de diciembre de 2023)

